Asunto: Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid. **Expediente**: CAEPEL 7/19
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 09:30 horas del día 20 de diciembre de 2019 previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

Dª María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra.

Consejeros:

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.
D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s.
D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.
D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.
D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.
D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.
D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras.
D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

No asisten:

D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. (Delega su voto en Dª Mª Sánchez Esteban, Grupo Municipal Toma la Palabra)
D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras.
D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de Secretaria Ejecutiva de Urbanismo.
D. Juan Carlos Prieto Fernández, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansurez"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

Acuden igualmente a la reunión:

Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

Orden del día:

1.- Aprobación de las actas del Consejo de Administración de fechas 25 de septiembre y 28 de octubre de 2019.

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día correspondiente a la aprobación de las actas de los Consejos de Administración de fechas 25 de septiembre y 28 de octubre de 2019 ofreciendo turno a los asistentes por si estiman oportuno hacer alguna puntualización al citado acta.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien indica que en el acta correspondiente al 25 de septiembre de 2019 en su página 7 en la cantidad indicada figura "2.600.00" y debe figurar "2.600.000 euros."

Añade que en el acta de fecha 28 de octubre de 2019, página 6, cuando se habla de "cuota patrimonial" debe decir "cuota patronal".

Posteriormente interviene D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores quien indica que en el acta de 25 de septiembre de 2019, página 12, la palabra "parto" debe sustituirse por "paro".

D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" añade que dónde dice "Asociaciones de Vecinos" se sustituya por "Asociaciones Vecinales"

Sometidas a votación estas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.-Adjudicación del contrato de servicios postales para las dependencias de la EPE Agua de Valladolid (EPE 49/2019)

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas toma la palabra D Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores quien pregunta por qué las propuestas son firmadas unas por por S.L y otras por A.Z como responsables de contratación, pregunta que cómo se ha procedido al nombramiento de segunda y por qué procedimiento.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que S.L responsable actual de contratación se jubila el próximo 23 de enero de 2020 y que ahora mismo hay una saliente y otra entrante.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, que manifiesta que le sorprende que se hayan presentado tan pocas ofertas, considera que en la oferta exista algo que no resulte atractivo a las empresas de proximidad o de empleo local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que la razón se encuentra en que no existen empresas en Valladolid que dispongan del certificado acreditado por Correos para llevar la correspondencia.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular insiste en que se debería intentarse que haya más empresas de proximidad que pudieran optar.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que el apoderado de la sociedad adjudicataria es de Valladolid.

La Presidenta del Consejo de Administración, explica que una cosa es repartir algún tipo de documentación y otra certificación, señala que es ahí donde se encuentra la clave.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

"La Responsable de Contratación de AQUAVALL propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 49/19, relativo al contrato de los servicios postales para las dependencias de la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características, que rigen la contratación

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles SOCIEDAD DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., SME con CIF A83052407, OUTSERVICO SERVICIOS DE EXTERNALIZACION S.L. con CIF B 67033563.

3º.- En sesión pública celebrada el día 23 de octubre de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan el documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable complementaria sobre cuestiones no recogidas en el DEUC, conforme se exige en la cláusula 15.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Sobre B.- Se comprueba que contiene la documentación relativa a la oferta técnica, conforme establece el apartado L.2 del Cuadro de Características Particulares unido al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

4º.- En sesión pública celebrada el 30 de octubre de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre C, relativo a la oferta de las empresas en los criterios evaluables mediante fórmula matemática, con el siguiente resultado:

Lote 1	*Oferta económica*
OUTSERVICO SERVICIOS DE EXTERNALIZACION S.L.	*200.904,34 €*

Lote 2	*Oferta económica*
SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. S.M.E.	*153.071,72 €*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

Examinadas las ofertas y el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por el Técnico responsable del contrato, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Lote 1 a la mercantil OUTSERVICO SERVICIOS DE EXTERNALIZACION S.L., en los precios unitarios establecidos en su oferta y en el importe máximo de 216.990,38 € y 45.567,97 € de IVA , y el contrato del lote 2 a SOCIEDAD DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., SME, en el importe de 175.948,60 € y 36.949,20 € de IVA.

5º.- Las mercantiles propuestas como adjudicatarias han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación relativa a los requisitos exigidos en el pliego para la adjudicación de los contratos

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad.

*Por lo anterior, **SE ACUERDA:***

***PRIMERO.** - Declarar válido el acto de licitación celebrado.*

***SEGUNDO.** - Adjudicar a OUTSERVICO SERVICIOS DE EXTERNALIZACION S.L., con domicilio en C/Miquel Costa Llobera nº 13 – 3º 5º de Sant Cugat del Valles (Barcelona) y CIF B67033563, el contrato del lote 1, cartas ordinarias, en los precios unitarios establecidos en su oferta y en el importe máximo de 200.904,34 Y 42.189,91 € correspondiente al IVA.*

***TERCERO.** - Adjudicar a SOCIEDAD DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., SME, con domicilio en C/ Vía Dublín nº 7 de Madrid y CIF A83052407, el contrato del lote 2, cartas certificadas, burofax, paquetería, en los precios unitarios establecidos en su oferta y en el importe máximo de 153.071,72 € y 32.145,06 € correspondiente al IVA.*

***CUARTO.** - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.*

***QUINTO.** - Para hacer frente al importe del contrato, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2018."*

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista cuyo voto delega en Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

3.-Adjudicación del contrato de suministro de dos camiones con equipo impulsor-aspirador con sistema de reciclado y reutilización de agua, destinado a la limpieza de redes de alcantarillado. (EPE 193/2019).

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

Toma la palabra D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox quien pregunta si se ha investigado o preguntado a las empresas cual es el motivo de por qué en 700.000 euros haya 150.000 euros de diferencia.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que las dos empresas han ofertado lo mismo salvo con pequeños matices.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica manifiesta desconocer el por qué de la diferencia de 150.000 euros entre las ofertas cuando ambas empresas, señala, se comprometen a cumplir las condiciones técnicas del pliego.

D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s señala que es el precio lo que marca la diferencia entre ambas empresas, 25 puntos, añade que sin embargo en características técnicas y en asistencia la oferta la más cara es mejor. Pregunta que si el precio en futuras licitaciones tiene que ser tan determinante y si la oferta técnica podría tener un peso mayor.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica explica que en este caso cree recordar que el precio era el 60 %.

Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad explica que Aquavall sigue la instrucción técnica de contratación del Ayuntamiento de Valladolid, que se aplican las fórmulas fijadas por el Vicesecretario que tienen su fundamento en varias resoluciones del Consejo de Cuentas. Señala que sólo ante una situación de baja desproporcionada se debe justificar la oferta.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta que es lo que se ha valorado en el apartado 3 relativo a la asistencia técnica y su puntuación total. Pregunta además sobre la puntuación otorgada a la garantía dada la diferencia de 5 puntos existente, indica. Señala que no ve claro dónde se encuentran las diferencias sobre todo en los apartados técnicos y que espera que sea cierto que sean iguales los camiones y no haya que lamentarlo después.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica añade que cuando se saca una licitación se trata de asegurar la calidad máxima del producto a suministrar con los pliegos técnicos y que luego es el licitador quien decide el precio que va a ofertar y añade que en ese caso no se puede hacer nada. Añade que lo que se trata de evitar es la subjetividad de la persona que luego lo evalúa. Indica que el tema de la asistencia técnica, se refería a la disposición de servicio de mantenimiento del chasis en Valladolid o en un radio de 50 km y de los equipos de impulsión.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien indica que en la tabla de valoración ese dato no viene. Añade que de la puntuación otorgada a la oferta cuyo camión finalmente se va a comprar 150.000 euros más barato no dispone de taller en la zona.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde que si dispone de taller oficial pero que no cumple con la puntuación máxima.

D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s pregunta en base a la puntuación otorgada 0 y 5 si la ponderación es en base a tener o no taller en Valladolid y no por proximidad.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular considera que se ha dado mucho valor a un precio que en la vida útil del aparato puede ser un suplicio, argumenta que se ha dado 5 puntos de diferencia a una empresa que tiene dos talleres en Valladolid y se adjudica a otra que no dispone de ninguno en Valladolid, cuando la máquina, añade puede tener una vida útil de 5 o 7 años.

D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica, insiste nuevamente en que el precio tiene el peso que tiene.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

La Presidenta del Consejo de Administración cierra el debate indicando que se trata en todo caso de cuestiones de pliego, que siguen la instrucción de Secretaria y no del acuerdo de adjudicación.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

La Responsable de Contratación de AQUAVALL propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 193/2019 relativo al contrato de suministro dos camiones con equipo impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características, que rigen la contratación

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A. con CIF A33022765 y de TECNOLOGÍAS PARA SANEAMIENTO, S.L. con CIF B84692599.

3º.- En sesión pública celebrada el día 21 de noviembre de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las 2 mercantiles que concurren a la licitación presentan el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y declaración responsable complementaria sobre cuestiones no recogidas en el DEUC, conforme se exige en la cláusula 15.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Sobre C.- Con las siguientes ofertas en los criterios evaluables mediante juicio de valor

LICITADORES	*OFERTA*	*IVA*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*712.400 €*	*149.604 €*
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	*864.000 €*	*181.440 €*

LICITADORES	*Cuba Perforada*	*Cuba NO perforada*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.		*SI*
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.		*SI*

LICITADORES	*Hasta 5 etapas*	*Hasta 7 etapas*	*Más de 7 etapas*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*SI*		
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.			*SI*

LICITADORES	*Inferiores a 50 nm*	*Inferiores a 25 nm*	*Inferiores a 10 nm*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.		*SI*	
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.			*SI*

LICITADORES	*Inferiores a 90 db*	*Inferiores a 85 db*	*Inferiores a 80 db*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.		*SI*	
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.			*SI*

LICITADORES	*Inferior a 37 l/hr*	*Inferior a 33 l/hr*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*SI*	
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	*SI*	

LICITADORES	*Equipo aspirador-impulsor-reciculador*	*Tractor y Chasis*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*SI*	*SI*
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	*SI*	*SI*

LICITADORES	*Longitud ofertada*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*8624 mm*
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	*8690 mm*

LICITADORES	*Tara ofertada*
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	*18.210 kg*
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	*17.650 kg*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

LICITADORES	Plazo de entrega
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	273 días
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	364 días

LICITADORES	Plazo de garantía total	Ampliación del plazo
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	36 meses	12 meses
TECNOLOGÍAS PARA EL SANEAMIENTO S.L.	25 meses	1 mes

4º.- En reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 5 de diciembre de 2019, examinadas las ofertas y de conformidad con el informe técnico del Responsable de Alcantarillado, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de dos camiones con equipo impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad a ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A. que obtiene la mayor puntuación al aplicarse los criterios establecidos en el pliego para la adjudicación del contrato, conforme se desprende del cuadro resumen de puntuaciones con el que concluye el informe técnico:

Lic	1. Precio	2. C. Técnicas	3. A. Técnica	4. C. Técnica	5. Plazo de entrega	6. Garantías	Suma
L1	40,00 ptos.	15 ptos	0 ptos.	4,94 ptos.	10,00 ptos.	5,00 ptos	74,94 ptos.
L2	15,51 ptos.	33 ptos	5 ptos.	4,98 ptos.	7,50 ptos.	0,42 ptos	66,41 ptos.

5º.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, se requiere a la mercantil propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad.

Por lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

***SEGUNDO.** - Adjudicar a ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A. ,con domicilio en C/ Paredes, S/N –33429Siero y CIF A33022765, la adjudicación del contrato de suministro de dos camiones con equipo impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad en el precio ofertado por la mercantil de SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (712.400,00€) Y CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS (149.604,00€) correspondiente al IVA.*

Esta adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la mercantil adjudicataria de la documentación que con fecha 17 de diciembre se le ha requerido, otorgándole un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción del mismo para su presentación.

***TERCERO.** - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.*

***CUARTO.** - Para hacer frente al importe del contrato, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2018."*

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista voto delegado en Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. . Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.

4.- Adjudicación del contrato de suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid (EPE 184/2019)

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Explica que el hecho de que se haya presentado sólo una empresa se debe no sólo a la especificidad técnica del contrato sino también a que se trata de una grupo empresarial que se ha quedado con gran parte de las empresas de este sector.

Intervienen D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica quien procede a explicar técnicamente las características del objeto del contrato.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien platea que habría que buscar otras alternativas que permitieran presentarse a más empresas, considera que se pierde eficiencia y competitividad.

La Presidenta del Consejo de Administración explica que el contrato ha sido legalmente publicitado, a través de una licitación abierta, añade que la Administración no está para llamar a las empresas privadas para que se presenten y que se presenta quien quiera.

La Presidenta del Consejo de Administración explica con respecto al punto anterior que Teresa ha revisado el pliego, explica que a diferencia se encontraba entre tener taller en Valladolid o en un radio máximo de 40 km, añade que se otorga 4 puntos si para el equipo aspirador se dispone de taller en Valladolid y 1 punto en el caso de chasis.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular solicita que se indique donde tiene los talleres la oferta que sólo ha tenido 0 puntos.

Toma la palabra D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras quien procede a realizar una aclaración sobre las soplantes, manifiesta que hubo una discusión sobre el tipo de tipología a implantar, sólo se quería levitación magnética, indica, que se cedió técnicamente y que se dejó abierto precisamente para que pudieran optar más licitadores. Añade que las soplantes son tan grandes que sólo por el tamaño quedarían fuera, prosigue, el 80 % de las empresas.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid precisa que SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A. no es una empresa sino un grupo empresarial que se ha quedado con la mayoría de las empresas de bombeo en España.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox propone que en temas tan específicos se aplique lo que hace la empresa privada que es tener un panel de proveedores a parte de que se tenga la publicidad institucional y que se les envíe un correo avisando que se publica la licitación como modo de abrir el mercado.

La Presidenta del Consejo de Administración contesta que en el Ayuntamiento se están tramitando Acuerdos Marco como por ejemplo para la reparación de vehículos. Cede la palabra a Dª Teresa Redondo que procede explicar los dos sistemas que la actual ley de contratos del Sector Público establece para racionalizar la contratación: los Acuerdos Marco y los Sistemas Dinámicos de Contratación. Señala que existe un Acuerdo Marco de Suministros en el Ayuntamiento en el que se encuentra incluido Aquavall. Indica que estos son cerrados por 4 años para las empresas que han ofertado en la licitación del Acuerdo Marco. Con respecto a los Sistemas Dinámicos de Contratación explica que en estos los proveedores homologados ofertan los productos, pero cualquier empresa puede homologarse, añade que es este último el que más se asimila al que se propone. Explica que las Administraciones Públicas deben salvaguardar siempre las garantías de transparencia e igualdad.

Interviene D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica, quien señala que las dos empresas fabricantes de los equipos eran conscientes del anuncio previo al anuncio oficial para agilizar plazos, añade que no se puede estar detrás de las empresas.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

La Responsable de Contratación de AQUAVALL propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 184/19, relativo al contrato de suministro, puesta en marcha e integración en el sistema, de soplantes en la EDAR de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características, que rigen la contratación

2º.- Convocada la licitación pública, se recibió una única proposición de la mercantil SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A.

3º.- En sesión pública celebrada el día 18 de noviembre de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B con el siguiente resultado:

Sobre A.- La mercantil que concurre a la licitación presenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y declaración responsable complementaria sobre cuestiones no recogidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

en el DEUC, conforme se exige en la cláusula 15.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Sobre B.- Se comprueba que la empresa licitadora presenta la documentación relativa a la oferta técnica, conforme establece el Cuadro de Características Particulares, unido al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

4º.- En sesión pública celebrada el 26 de noviembre, se dio lectura a las valoraciones obtenidas por las mercantiles licitadoras en la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, sobre B:

Licitador	*Propuesta Técnica*	*Potencia a caudal máximo*	*Disminución nivel de ruido*
SULZER S.A.	*20 puntos*	*10 puntos*	*5 puntos*

A continuación, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, sobre C, con el siguiente resultado:

Licitador	*Oferta*	*Plazo de Suministro*	*Extensión Garantía*
SULZER S.A.	*592.400,00 €*	*8 semanas*	*156 meses*

Examinados los datos de la oferta y el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por el Técnico responsable del contrato, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid a la mercantil SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A. en el precio ofertado por la mercantil de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (592.400,00 €) más CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (124.404,00€) correspondiente al IVA.

5º.- La mercantil propuesta como adjudicataria ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la ***documentación relativa a los requisitos exigidos en el pliego para la adjudicación de los contratos.***

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad

Por lo anterior, ***SE ACUERDA:***

PRIMERO. *- Declarar válido el acto de licitación celebrado.*

SEGUNDO. *- Adjudicar a SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A, con domicilio en Avenida de la Técnica nº 5 – Pol. Ind. Santa Ana -28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid)- y CIF A28388023, la adjudicación del contrato en el precio ofertado por la mercantil de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (592.400,00 €) más CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (124.404,00€) correspondiente al IVA.*

TERCERO. *- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

***CUARTO. -** Para hacer frente al importe del contrato, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2018."*

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista voto delegado en Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras.D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

5.- Adjudicación del contrato de suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE Agua de Valladolid (EPE 258/2019).

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que le parece sorprende que sólo se presente una empresa. Considera que hay algo en el pliego que no se está haciendo bien teniendo en cuenta las cantidad de empresas en este sector.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid indica que el criterio de adjudicación es claro y que se refiere únicamente a rebajar sobre el precio directo de venta al público instantáneo, explica que la oferta no es complicada.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular propone que debería analizarse por qué sucede esto.

D. Teresa Redondo explica que desde que se utiliza la Plataforma de Contratación Electrónica las pymes aún se resisten a utilizarlo aunque está remontando.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox insiste en que debería hacerse algo para que las empresas de Valladolid conozcan las licitaciones del Ayuntamiento y le parece que los resultados no concuerdan con el reciente premio otorgado al Ayuntamiento de Valladolid en materia de contratación relativo a que se otorga el 80% de la contratación a pequeñas empresas. Insiste en que hay que analizarlo porque repercute en la competitividad.

D. Teresa Redondo explica que se han realizado actuaciones para poner en conocimiento del nuevo sistema de contratación electrónica a la Confederación Vallisoletana de Comerciante CVE a través de la Comisión de Control de la Contratación.

Tras un nuevo debate sobre el asunto la Presidenta del Consejo de Administración concluye que se plantee este tema en la Comisión de Control de la Contratación para su análisis y que hablará con el Vicesecretario.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

La Responsable de Contratación de AQUAVALL propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 258/19 relativo al contrato de suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibió una única proposición de la mercantil RESSA S.A.U

3º.- En sesión pública celebrada el día 22 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

***Sobre A**.- La mercantil presenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y declaración responsable complementaria sobre cuestiones no recogidas en el DEUC, conforme se exige en la cláusula 15.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.*

***Sobre C**.- Con la siguiente oferta económica: el porcentaje de descuento a aplicar sobre el precio de venta al público el día del repostaje en las estaciones de servicio, que RESSA S.A.U oferta para los dos lotes, es del 9,54%.*

Seguidamente, teniendo en cuenta que el único criterio de valoración que el pliego establece es el precio, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de los contratos de los lotes 1, relativo al suministro de gasolina de 95 octanos, y 2, suministro de gasóleo A, a RESSA S.A.U. en los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado para ambos lotes, del 9,54%, sobre el precio de venta al público el día del repostaje en las estaciones de servicio de la mercantil, en los importes máximos de 13.000,00 € más 2.730,00 € correspondiente al IVA el contrato del lote 1, y 130.000,00 € más 27.300,00 € de IVA el contrato del lote 2.

4º.- RESSA S.A.U, la mercantil propuesta como adjudicataria del contrato, ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los contratos.

5º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad.

*Por lo anterior, **RESUELVO:***

***PRIMERO**. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.*

***SEGUNDO**. - Adjudicar a RESSA S.A.U , con domicilio en Paseo de la Castellana n º 259 A – 28046 MADRID - y CIF A-25009192, los contratos de los lotes 1, relativo al suministro de gasolina de 95 octanos, y 2, suministro de gasóleo A, en los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado para ambos lotes, del 9,54%, sobre el precio de venta al público el día del repostaje en las estaciones de servicio de la mercantil y en los importes máximos de 13.000,00 € más 2.730,00 € correspondiente al IVA el contrato del lote 1, y 130.000,00 € más 27.300,00 € de IVA el contrato del lote 2.*

***TERCERO**. – Los contratos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.*

***CUARTO**. - Para hacer frente al importe de los contratos, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de* diciembre de 2018.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista voto delegado en Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

6.- Adjudicación del contrato de las obras de ejecución del "Proyecto para la sustitución del colector de la margen izquierda en el Paseo de Zorrilla. Tramo: Puente Colgante/ Matadero" (EPE 198/2019)

La Presidenta del Consejo de Administración, explica que esta licitación se han presentados 23 empresas, añade al hilo del debate producido en el punto anterior como consecuencia de una sola empresa ofertante, en este caso las empresas constructoras están más habituadas a licitar con el sistema actual de licitación, explica además los trámites llevados a acabo e indica que la obra posiblemente podría comenzarse la segunda quincena de febrero. Añade que se han llevado a cabo la coordinación necesaria con los servicios municipales implicados y propone que en enero desde Aquavalll se lleven a cabo reuniones con los grupos de empresarios y asociaciones vecinales con el fin de comentarles las incidencias que ocasionará en el tráfico y las alternativas al miso así como para dar a conocer la obra y que paralelamente se puede convocar un consejo extraordinario con el contratista para que los consejeros puedan seguir la obra.

Pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox que en el anterior Consejo se dijo que uno de los puntos más conflictivos iba a ser el impacto de la obra en el tráfico del Paseo Zorrilla, añade que se comentó que se iba a producir un corte de uno de los carriles durante al menos 8 meses. Pregunta que si se ha trabajado este tema con las empresas para saber si se puede evitar.

Toma la palabra D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica quien responde que en la redacción del Proyecto los cortes de tráfico se estudiaron con Movilidad y que en todo caso hasta que no se tuviera el adjudicatario no se podría trabajar en este sentido con las empresas.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid añade que en el Anejo del Proyecto están contempladas las acciones acordadas con Movilidad.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular toma la palabra para indicar que las dos exclusiones que se contemplan en la propuesta se ha realizado de la manera correcta porque seguramente considera que recurrirán dada la diferencia de 14.000 Y 53.000 euros en cuyo caso, añade que ello podría suponer tener paralizada las obras 2 años y no 8 meses.

A este respecto D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde que el pliego marcaba al amparo de la LCSP que es lo que se debe considerar calificado como oferta desproporcionada y solicitada la justificación de las mismas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

no se han admitido. Explica que el plazo de recurrir es en todo caso antes de la firma del contrato.

Dª Teresa Redondo explica que el recurso se haría ante el Tribunal de Recursos Contractuales y que hasta que este no resolviera no se formalizaría el contrato y después en su caso ante el contencioso.

D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s plantea como sugerencia que sea el Consejo quien se dirija tanto a las Asociaciones de Comerciantes como a las Vecinales, junto con una representación de Aquavall para explicarles los inconvenientes y los beneficios que la obra va a suponer.

La Presidenta del Consejo de Administración manifiesta que está de acuerdo.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

La Responsable de Contratación de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo *de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:*

"Visto el expediente 198/2019 relativo a la contratación de las obras para la ejecución del Proyecto de sustitución del colector de la margen izquierda en el paseo de Zorrilla. Tramo: Puente Colgante- Matadero, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. con CIF A06009104, MESTOLAYA S.L. con CIF B83910323, OPAIN S.L. con CIF B36719490, la UTE formada por EMERGIS S.L. con CIF B32119166 y CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B32152068, ARCOR S.L.U. con CIF B24009284, la UTE formada por ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B73089120 y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con CIF A73089120, PROYECON GALICIA S.A. con CIF A32032039, ACSA S.A. con CIF A08112716, DRAGADOS S.A. con CIF A15139314, FERROVIAL AGROMAN S.A. con CIF A28019206, TOYR S, A. con CIF A47081443, ZARZUELA S.A. con CIF A47010095, CEVIAM EPC S.L. con CIF B49154818, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A. con CIF A45589595, la UTE formada por EXFAMEX S.L. con CIF B49160567 y EMPRESA DE SERVICIOS CORDERO MAESTRE S.L. con CIF B49166457, la UTE formada por PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. con CIF A05010285 y OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L. con CIF B40208340, la UTE formada por URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L. con CIF B92333004 y PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L. con CIF B13434246, ONSAZE INFRAESTRUCTURA S.L. con CIF B85577591, PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L. con CIF B32304115, ADIANTE TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. con CIF A79115465, HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE S.L.U. con CIF B42187104, OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS S.A. con CIF A32212375, VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A. con CIF A 16199374.

3º.- En sesión pública celebrada el día 31 de octubre de 2019, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan la declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C.- con las ofertas que a continuación se indican:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

4º.-

	LICITADORES	*OFERTA*	*IVA*
1.	*JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.*	*1.160.120,10 €*	*243.625,22 €*
2.	*MESTOLAYA S.L.*	*1.053.564,04 €*	*221.248,45 €*
3.	*OPAIN S.L.*	*1.097.586,02 €*	*230.493,07 €*
4.	*UTE EMERGIS S.L. y CRUZVAL OBRAS Y SEVICIOS S.L.*	*1.370.687,60 €*	*287.844,40 €*
5.	*ARCOR S. L. U*	*1.103.764,09 €*	*231.790,46 €*
6.	*UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L. y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.U.*	*1.499.160,25 €*	*314.823,65 €*
7.	*PROYECON GALICIA S.A.*	*999.885,00 €*	*209.975,85 €*
8.	*ACSA S.A.*	*1.311.640,90 €*	*275.444,59 €*
9.	*DRAGADOS S.A.*	*1.125.764,02 €*	*236.410,44 €*
10.	*FERROVIAL AGROMAN S.A.*	*1.162.681,73 €*	*244.163,16 €*
11.	*TOYR S.A.*	*1.127.119,99 €*	*236.695,20 €*
12.	*ZARZUELA S.A.*	*1.388.859,19 €*	*291.660,43 €*
13.	*CEVIAM EPC S.L.*	*1.283.681,18 €*	*269.573,05 €*
14.	*COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.*	*1.039.000,00 €*	*218.190,00 €*
15.	*UTE EXFAMEX S.L. y EMPRESA DE SERVICIOS CORDERO MAESTRE S.L.*	*1.236.818,52 €*	*259.731,89 €*
16.	*UTE OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L. Y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.*	*1.331.147,03 €*	*279.540,87 €*
17.	*UTE URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L y PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.*	*1.053.890,00 €*	*221.316,90 €*
18.	*ONSAZE INFRAESTRUCTURAS S.L.*	*1.376.404,00 €*	*289.044, 84 €*
19.	*PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.*	*1.169.010,48 €*	*245.492,20 €*
20.	*ADIANTE TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.*	*1.224.462,39 €*	*257.137,10 €*
21.	*GRUPO CONSTRUCTOR HERCE S.L. U*	*1.124.185,04 €*	*236.078,86 €*
22.	*OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS S.A.*	*1.075.887,45 €*	*225.936,37 €*
23.	*VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.*	*1.186.800,00 €*	*249.228,00 €*

Resultando anormales o desproporcionadas las bajas presentadas por PROYECON GALICIA S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP se les requiere justificación de la baja ofertada,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

concediéndose al efecto un plazo de 3 días naturales, el plazo finalizaba el día 17 de noviembre de 2019. Con fecha 15 de noviembre de 2019, Don Teodoro Jesus Abad Ortiz, en representación de la mercantil COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A., presenta escrito en el que manifiesta que habiendo procedido a una revisión exhaustiva del estudio de la obra de referencia por los Servicios Técnicos de Producción de esta empresa, sirva la presente para ratificar todos los términos, tanto económicos como técnicos, del contenido de la misma, presentada el día 28 de octubre de 2019 para optar a la licitación de dicha obra. A su vez, el representante de la mercantil PROYECON GALICIA S.A., Don Angel Cobas Pena, en el escrito presentado el día 15 de noviembre de 2019 justifica la valoración de la oferta en las ventajas derivadas de las siguientes circunstancias: 1- Disponer de otra obra en las proximidades, con la consiguiente rebaja en los costes de personal al evitar desplazamientos y alojamientos que se contemplan en obras más lejanas. 2- Contar con proveedores de la zona, con la consiguiente reducción en portes de materiales. 3- Experiencia de la empresa en este tipo de trabajos con unos rendimientos superiores y reducción considerable del tiempo de ejecución, lo que conlleva a la reducción del gasto. 4 – El volumen de obras de la empresa permite acuerdos con proveedores que garantizan los suministros de materiales con unos descuentos que permiten una mayor bajada del precio y mantener la calidad de la obra. 5- Disponibilidad de maquinaria propia sin tener que recurrir al alquiler o la compra. 6- El sistema de gestión de la calidad certificado por AENOR implantado en la empresa que permite un mayor control sobre ofertas y obras realizadas asegurando reducción en los costes y mayor satisfacción al cliente como principio fundamental del mismo.

5.- En Reunión de la Mesa celebrada el día 28 de noviembre de 2019, examinados los escritos de las dos mercantiles y el informe de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Responsable Técnico de la EPE, que, con respecto a la justificación presentada por la mercantil COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A., manifiesta que no se considera justificación alguna el hecho expresado por el licitador de que sus estudios de precios son correctos, y en relación a la justificación presentada por PROYECON GALICIA S.A., considera que no incluye ninguna justificación técnica de los costes necesarios para la ejecución de los trabajos, ningún cálculo del estudio de materiales, mano de obra y maquinaria y tampoco aporta rendimientos ni ningún otro detalle técnico, entendiendo, por tanto, que la justificación presentada obedece más a una serie de consideraciones de carácter general, válidas para cualquier oferta y de la misma naturaleza que podría aportar cualquiera de las empresas presentadas, que en un estudio específico de la oferta en concreto.

De conformidad con las conclusiones del informe, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposiciones presentadas por las mercantiles COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A. y PROYECON GALICIA S.A., que no justifican suficientemente la viabilidad de sus ofertas, y proponer la adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto para la sustitución del colector de la margen izquierda en el Paseo Zorrilla tramo: Puente Colgante-Matadero a la mercantil MESTOLAYA, S.L., que presenta la siguiente mejor oferta, siendo el precio el único criterio que el pliego establece para la adjudicación del contrato, en el importe de 1.053.564,04 € y 221.248,45 € de IVA.

6º.- Con fecha 16 de diciembre de 2019, se requiere a la mercantil propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

7º.- Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, el órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad.

*En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:***

***PRIMERO**. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.*

***SEGUNDO**. - Rechazar las proposiciones de las mercantiles COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A. y PROYECON GALICIA S.A., de conformidad con el acuerdo de la mesa en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2019.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

TERCERO. *- Adjudicar a la mercantil MESTOLAYA, S.L., con domicilio en calle San Carlos Borromeo nº 1 y 3, 40002- Segovia y CIF B83910323, el contrato de las obras para la ejecución del Proyecto de sustitución del colector de la margen izquierda en el paseo de Zorrilla. Tramo: Puente Colgante- Matadero, en el importe de 1.053.564,04€ y 221.248,45 € correspondiente al IVA.*

Esta adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la mercantil adjudicataria de la documentación que con fecha 16 de diciembre se le ha requerido, otorgándole un plazo de diez días hábiles desde el sguiente a la recepción del mismo para su presentación.

CUARTO. *- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato*

QUINTO. *– Para hacer frente a los gastos del contrato existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."*

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista voyo legado en Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. Grupo Municipal Popular. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C´s. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

7.- Dación de cuenta de la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica. Expte. SE 13/2019.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra explica el contenido de la dación. Señala que forma parte del contrato que a nivel central ha sacado el Ayuntamiento como uno de los lotes objeto de contrato y que se han adjuntado el cuadro con los ahorros que supone para la entidad este contrato.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que se trata de un análisis económico del resultado de la licitación. Señala que se ha obtenido una rebaja sobre el computo general del 6 % sobre el término de consumo energético, estima que en euros aproximadamente 125.000 euros..

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular plantea si se ha facilitado más documentación que la tabla aportada. D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid señala que no.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra explica que la documentación se encuentra a su disposición en la Junta de Gobierno.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, pregunta sobre los lotes que corresponden a Aquavall.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, contesta que se trata de los lotes 2 y 3.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra añade que el plazo de ejecución del contrato es de un año prorrogable por otro debido a las variaciones continuas de precio

8.- Ruegos y Preguntas

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores, pregunta sobre el cambio de la responsable de contratación y lo relaciona con lo indicado en el Acta del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2019 página 5 último párrafo y pregunta por el procedimiento llevado a cabo en le nombramiento de esta persona, si ha sido por promoción interna o si por el contrario, indica, se sigue llevando a cabo como se hacía en la empresa privada.

A este respecto D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid indica que en la nueva creación del Departamento de licitación habrá dos puestos vacantes, señala que primero se ocuparán por promoción interna y si no se cubren de esa forma posteriormente de manera externa. Añade que el hecho de que la actual responsable de contratación se jubile el día 23 de enero durante ese inter, indica, debe existir una persona que se haga cargo de las licitaciones, optándose en ese tránsito de que la persona que se haga cargo hasta entonces sea A. Z. Añade que si la pregunta es si el puesto está ocupado definitivamente por esa persona, responde que la respuesta es no.

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores, señala que el art. 64 de los Estatutos de los Trabajadores, les da derecho a que se les informe de todos los cambios de los trabajadores y que sin embargo, indica que no han recibido ninguna notificación, por lo que pide transparencia al respecto, argumenta que ha sido el quinto trabajador que ha sufrido cambios y no les ha sido comunicado.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, pide al Gerente que se les de traslado al Comité de Empresa de los cambios que se produzcan.

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores, explica que en el acta de 25 de septiembre pagina 6 párrafo 7 se indica que : " ... no está previsto eliminar ningún área sino que está previsto crearla, indica que tampoco está previsto subcontratar". Pese a lo indicado añade que se ha aprobado las bases para la contratación del servicio de laboratorio.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que ese pliego es para análisis completos.

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores indica que entonces se está subcontratando servicios y que poner de nuevo a funcionar el laboratorio existente costaría lo mismo que ese contrato.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid contesta que son análisis no servicios. Añade que sabe que están pendientes de la puesta en marcha de nuevo del laboratorio pero, indica, que todo proceso de adaptación requiere de análisis previos de las inversiones a realizar.

Toma la palabra D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox quien indica que en el anterior Consejo se manifestó, a raíz del informe de auditoría, que se iba a poner en marcha antes de fin de año un sistema de control interno de gestión administrativa y de contratación. Pregunta por los resultados de ese sistema de control que se supone iba a estar implantado antes de fin de año. Solicita además que se le informe del estado de contratación y ejecución del presupuesto a 31 de diciembre.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, explica que efectivamente se tomo ese compromiso de implantación de un sistema de control interno de gestión administrativa, añade que es pronto para tener resultados. Con respecto al tema de las inversiones, manifiesta que no hay inconveniente.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid añade que se está implantando ese sistema de control de gestión administrativa pero que a fecha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

actual aún se está llevando a cabo dado que, explica, se debe integrar de manera homogénea dentro del control interno total de la empresa con el resto de las áreas.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox, pregunta sobre la fecha prevista de implantación final.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, responde que finales de año primeros de enero, e integrarlo con el cierre de cuentas en marzo.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, quien se suma a la petición efectuada por D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox sobre el estado de contratación y ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2019.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular ruega que sean cubiertas las 11 plazas vacantes dotadas presupuestariamente mediante convocatoria pública mediante los sistemas normales de provisión, dando traslado al Comité de Empresa.

Ruega además que se le entregue la documentación que la Presidenta del Consejo se comprometió a entregaren el consejo de de 28 de octubre de 2019 (minuto 27:40 de la grabación) con la explicación de los 8 millones y medio de subvenciones. Añade que no la ha recibido, solicitando que le sea enviada por escrito.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, solicita además que en el próximo orden del día se incluya la votación sobre la realización de una Auditoría Externa de eficacia en el cumplimiento de los objetivos.

Toma la palabra D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" quien insta al Consejo para que en el próximo curso se informe a la ciudadanía de que existe, añade, un 4 o 5 % que no paga el recibo del agua. Propone además que se haga un plan de trabajo para evitar esos impagos.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid indica que este año se ha llevado a cabo un plan muy intenso de reclamación ejecutiva de deuda a través de moritorio, explica que ha bajado sensiblemente la deuda pendiente, reconociendo, no obstante que hay deuda tradicionalmente incobrada.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid explica que el nivel de deuda a fecha actual es de 3.39 %, explica que hay zonas Delicias, Barrio España o Pajarillos Bajos. con niveles altos de deuda histórica, explica que es donde se encuentra la mayor población en riesgo de exclusión social. Señala que el volumen de deuda reclamada es de más 300.000 euros, siendo de 146.3680 euros reclamados judicialmente actualmente y de 130.000 euros con aplazamiento de pago.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, señala que toma de nota de lo manifestado por D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado", indica que ha quedado claro que gran parte de la deuda es histórica y que se ha mantenido en el tiempo, que se está haciendo un gran esfuerzo por abordarla y que se hablará con el interventor para aplicar el "bono social" y proceder a su aplicación en cuyo caso, explica, pasaría a dejar de ser "deuda impagada" y concluye que no se puede cortar el agua a nadie.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, manifiesta que se trata de una propuesta positiva y educativa.

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, finalmente agradece el trabajo del personal de Aquavall llevado a cabo en materia de recaudación e indica además que se alegra también que no se haya cumplido los augurios que indicaban que iba a incrementarse las facturas impagadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 10:55 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,

Vº. Bº LA PRESIDENTA,

María Sánchez Esteban

Diligencia: *Para hacer constar que el acta de fecha 20 de diciembre de 2019 ha quedado extendida en veintiún páginas y ha sido aprobada con las rectificaciones realizadas en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 26 de febrero de 2020*

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

Carolina Martín Palacín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN
Fecha Firma: 30/04/2020 14:04

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN
Fecha Firma: 30/04/2020 12:35

Fecha Copia: 05/05/2020 10:35

Código seguro de verificación(CSV): 4e2dc52afb143e5e34b7c0883a3785674ab3b188
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos